

**4ª ADENDA MODIFICATIVA DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

**ING/20/0005: "Oferta pública para el arrendamiento de naves de uso industrial en el Parque  
Empresarial Terciario de Porto do Molle"**

El Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo en su sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero de 2024, en relación con la oferta pública ya señalada, ING/20/0005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*"Aprobar la **modificación** de la Oferta Pública de Arrendamiento de naves (ING/20/0005), a fin de incluir, al amparo de lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003 de 3 noviembre, de patrimonio de las Administraciones públicas, el **procedimiento de adjudicación directa de las segundas plantas de oficinas a aquellas arrendatarias que, de acuerdo con la oferta ING/20/0005, hayan sido adjudicatarias de nave con una planta de oficinas, y no hayan optado, en el momento inicial, al arrendamiento de la segunda planta de oficinas**, estableciéndose en el contrato de arrendamiento que, en el caso que estuviese lóbrigo el espacio por encontrarse todavía en su estado original sin acondicionar, se acordará un plazo de carencia en el devengo de la renta de todo el espacio alquilado de DOS MESES, con la contraprestación de que la arrendataria asuma los gastos para el acondicionamiento básico del local arrendado."*

Esta Adenda se une y modifica el Pliego de Condiciones de la Oferta Pública ING/20/0005, que figura publicado en la web del Consorcio (<https://zfv.es/portal/index.html>) pasando a formar parte integrante del mismo a todos los efectos legales que sean oportunos.

En Vigo, a la fecha de la firma digital

Servicio de Promoción Económica  
Rosa Eguizábal Gándara

Servicio de Contratación  
Clara Rodríguez Fernández

